



U/T

Gobierno Regional de Ayacucho

Ayacucho, 03 FEB. 2015

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0100 - 2015-GRA/PRES

VISTO:

El Oficio Nº 076-2015-GR-DREA/DIR, de fecha 15 de enero del 2015, emitido por la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicitando la modificación de responsable del Núcleo Ejecutor para la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, y;

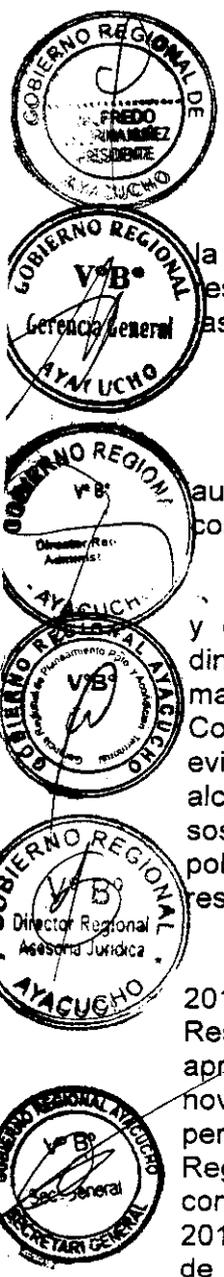
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 058-2011, se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional que permitan de manera urgente la ejecución de mantenimiento en los sectores Salud, Educación, Interior, Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento; con el objeto de evitar que se desacérese la economía y, por otra parte se debe considerar que para alcanzar las metas en materia de inversión pública, es necesario contar con proyectos sostenibles y de alta rentabilidad social, que se orientan a zonas de pobreza y extrema pobreza, a efectos de dinamizar la actividad económica en dichas localidades y que respondan a sectores prioritarios a nivel regional;

Que, mediante Oficio Nº 076-2015-GR-DREA/DIR, de fecha 15 de enero del 2015, el Director de la Dirección Regional de Ayacucho, solicita la Modificación de Responsable del Núcleo Ejecutor de la Distribución Descentralizada de Carpetas, aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2014-GRA/PRES, de fecha 19 de noviembre de 2014, la que en su parte Resolutiva Artículo primero, designa a las personas que conformaran el referido Núcleo, en representación de la Dirección Regional de Educación al Lic. Adm. SALVADOR TINEO TINCO, como miembro titular y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 028-2015-GRA/PRES de fecha 06 de enero de 2015, la que en su Primer Artículo, da por concluida su designación como representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Designando a partir de la fecha de emisión al Lic. Adm. MAXIMINO CALDERON CHUMBILE, en las Funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, por lo que se hace indispensable para el funcionamiento de dicha Comisión la Modificación de Designación del Responsable Titular del Núcleo Ejecutor para la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, y;

Que en uso de las competencias y facultades conferidas por Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la credencial del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR, la conformación del Titular del Núcleo Ejecutor de la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2014-GRA/PRES, de fecha 19 de noviembre del 2014, dejando subsistente los demás términos.



MIEMBRO TITULAR:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
Lic. Adm. MAXIMINO CALDERON CHUMBILE	06884291	Administrador



MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
QUISPE CORDERO Percy	43740178	Asist. Administrativo

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, según corresponda de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Consta en la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



.....
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL